



RESOLUCION DE ALCALDIA N°180-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de Abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N°001-AA.VV.LAS BRISAS DEL MIRADOR/2012, de fecha 09 de Abril del 2012, con Expediente N° 1638 del 09 de Abril del 2012, presentado por la Junta Directiva de la Asociación Vivienda LAS BRISAS DE MIRADOR, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, Junta Directiva de la Asociación Vivienda LAS BRISAS DE MIRADOR,, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han re organizado su Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Oficio N°001-AA.VV.LAS BRISAS DEL MIRADOR/2012, de fecha 09 de Abril del 2012, solicitan su Reconocimiento Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

Que, mediante acción democrática con fecha 21 de Marzo del 2012, se ha Reorganizado de Base Social, denominada Junta Directiva de la Asociación Vivienda LAS BRISAS DE MIRADOR, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0125-2011-MDBSH, de fecha 01 de Abril de 2018, en lo cual se reconoce a la anterior Junta Directiva de la Asociación Vivienda LAS BRISAS DE MIRADOR

Artículo Segundo. - RECONOCER a partir del 23 DE ABRIL DEL 2012 AL 23 DE ABRIL DEL 2013, a la Junta Directiva de la Asociación Vivienda LAS BRISAS DE MIRADOR, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	SRA. ISELA PORTOCARRERO TORRES	01127376
02	VICE PRESIDENTE	SR.FAUSTINO RIOS MACEDO	01119715
03	SEC. DE ACTAS Y ARCHIVOS	SRA. MILDRE PEREZ MACEDO	01156887
04	SEC. DE ECONOMIA	SRA. MARLLURI LEVEAU BOCANEGRA	41524451
05	SEC.DEPORTES SOCIALES ACT.	SR. GUIDO ALBERTO MEGO FLORES	06622692
06	VOCAL I	MARIO MEGO RAMIREZ	01147628
07	VOCAL II	SR. JOSE ALEX ARAUJO ROMERO	01080989
08	FISCAL	SR. SERGIO DIAZ PEREZ	27751240
09	FISCAL	SR. RAMON FLORES PEREIRA	01068828

Artículo Tercero. - AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Cuarto. - PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Artículo Quinto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Sexto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE